



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°090/2024

Acta N° 009/2024

Las Piedras, 12 de Marzo de 2024

VISTO: La nota presentada por el Sr. Leandro Toledo, integrante de la comparsa "Kalumkembé", en la que solicitan colaboración económica para la compra de insumos y traslados de la comparsa.

CONSIDERANDO:

I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos), a la comparsa "Kalumkembe", monto que será entregado al Sr. Leandro Toledo, C.I: 4.353.339-1, para la compra de insumos y traslados, quien deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos uruguayos), por colaboración para la compra de insumos y traslados a la comparsa "Kalumkembé", representada por el Sr. Leandro Toledo, C.I. 4.353.339-1. Monto que deberá rendir en un plazo no mayor a 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la ley 17060 art.1 Literal E y artículo 175 de Código Penal al no ser funcionario público. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la comunidad.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio.
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

EVA BARBIERI

NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL